



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 770 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 18 SEP 2017

**VISTO:** El Informe N° 196-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, con Reg. Doc. N° 437501 y Reg. Exp. N° 333554, el Informe N° 192-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textil, Asociación Tinyaccla, Distrito de Huando, Huancavelica, Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

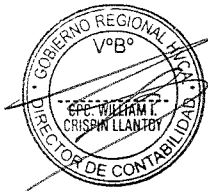
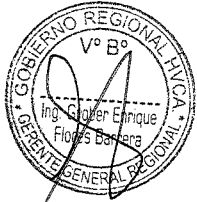
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Mujeres de Tinyaccla ASMUT, con la Propuesta Productiva:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 770 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 18 SEP 2017

“Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textil, Asociación Tinyaccla, Distrito de Huando, Huancavelica, Huancavelica” con un presupuesto total de S/. 96,337.45 (Noventa y seis mil trescientos treinta y siete con 45/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 69,200.50 (Sesenta y nueve mil doscientos con 50/100 soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 27,136.95 (veintisiete mil ciento treinta y seis con 95/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 196-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textil, Asociación Tinyaccla, Distrito de Huando, Huancavelica, Huancavelica” la misma que ha sido elaborada por el Ing. Rocío Olivia Vitor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textil, Asociación Tinyaccla, Distrito de Huando, Huancavelica, Huancavelica”
- Código DGPP N° : 2166304
- Ppto total Propuesta Productiva. : S/. 96,337.45
- Inversión AEO : S/. 27,136.95
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 69,200.50
- Ppto. Ejecutado Gob. Regional. : S/. 58,515.45
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)  
Ing. José E. Verástegui Huaranca (2014)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)  
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2013-2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Rocío Olivia Vitor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de Ejecución : 04 de diciembre del 2014
- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

| DESCRIPCIÓN               | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO TOTAL |
|---------------------------|--------|----------|--------------|
| Cuartones de 2" x 2" x 10 | Unidad | 92       | 828.00       |
| Teja andina               | Unidad | 300      | 7,920.00     |
| Tirafones                 | Unidad | 500      | 325.00       |
| Clavo de madera 3"        | Kg.    | 8        | 36.00        |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 770 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

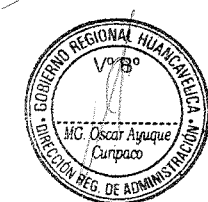
Huancavelica, 18 SEP 2017

|  |        |     |                  |
|--|--------|-----|------------------|
| Clavo de madera de 4"  | Kg.    | 10  | 45.00            |
| Confección de puerta 1.80 x 5.60 m                             | Unidad | 1   | 450.00           |
| Cemento portland tipo I (42 kg) - piso del dormitorio          | Unidad | 60  | 1,392.00         |
| Canaleta   | Unidad | 12  | 120.00           |
| Ganchos de soporte de la canaleta                              | Unidad | 24  | 108.00           |
| Yeso en bolsa de 28 kg. - fijación de la teja                  | Unidad | 15  | 119.25           |
| Trímoto de carga potencia 18hp capacidad de carga 1200kg/250cc | Unidad | 1   | 7,990.00         |
| Hiladora eléctrica   | Unidad | 2   | 4,000.00         |
| Máquina de tejer tarjetero semi industrial                     | Unidad | 2   | 4,400.00         |
| Remalladora palto industrial/galga 8                           | Unidad | 1   | 4,800.00         |
| Ovilladora manual casera                                       | Unidad | 5   | 600.00           |
| Motocono para finador  | Unidad | 2   | 3,060.00         |
| Máquina de coser recubridora                                   | Unidad | 1   | 3,800.00         |
| Máquina de coser recta   | Unidad | 1   | 1,800.00         |
| Máquina de coser zigzag  | Unidad | 1   | 2,000.00         |
| Maquina remalladora  | Unidad | 1   | 3,500.00         |
| Maquina cargadora  | Unidad | 2   | 6,400.00         |
| Hilo de remalle  | Unidad | 10  | 200.00           |
| Hilo de costura  | Unidad | 33  | 231.00           |
| Maniquí cuerpo entero y medio cuerpo                           | Unidad | 16  | 1,968.00         |
| Lana alpacril  | Kg.    | 44  | 1,980.00         |
| Agujas punta de roma   | Unidad | 108 | 43.20            |
| Balanza digital de 100 kg                                      | Unidad | 1   | 400.00           |
| <b>TOTAL MONTO DE INVERSIÓN S/.</b>                            |        |     | <b>58,515.45</b> |

## I. Características Presupuestales/Financieras

### a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textil, Asociación Tinyaclla, Distrito de Huando, Huancavelica, Huancavelica"
- Cadena Productiva : Artesanía
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 69,200.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 58,515.45
- Saldo no ejecutado : S/. 10,685.00
- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013 - 2014
- Meta Presupuestal : 2013 (295) - 2014 (381)





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 770 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 18 SEP 2017

## Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

| LIQUIDACION PRESUPUESTAL |             | LIQUIDACION FINANCIERA                                    |   |           |
|--------------------------|-------------|---|---|-----------|
| CONCEPTO                 | IMPORTE S/. | CUENTA DIVISIONARIA                                       | DESCRIPCION                                     | TOTAL     |
| ACTIVO FIJO              |             | 1503  | VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS                  |           |
|                          |             | 1503.01   | Vehículos                                       |           |
|                          | 7,990.00    | 1503.0101   | Para Transporte Terrestre                       | 7,990.00  |
|                          |             | 1503.02   | Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros         |           |
|                          |             | 1503.0209   | Maquinaria Y Equipo Diversos                    |           |
|                          | 400.00      | 1503.020905   | Equipos E Instrumentos De Medición              | 400.00    |
| 34,360.00                | 1503.020999 | Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones | 34,360.00                                       |           |
| OTROS BIENES             |             | 1505  | ESTUDIOS Y PROYECTOS                            |           |
|                          |             | 1505.03   | Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros |           |
|                          | 15,765.45   | 1505.0302   | Gasto por la Compra de Bienes                   | 15,765.45 |
| TOTAL S/.                | 58,515.45   |   |   | 58,515.45 |
|                          | 84.56%      |   |   | 84.56%    |

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas en su totalidad;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

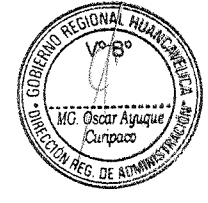
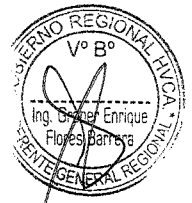
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textil, Asociación Tinyacclla, Distrito de Huando, Huancavelica, Huancavelica" Fondo Concursable PROCOMPITE -2012, ejecutada por la Asociación de Mujeres de Tinyacclla ASMUT, siendo el costo de inversión de S/. 58,515.45 (Cincuenta y ocho mil quinientos quince con 45/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

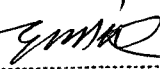
N<sup>o</sup>. 770 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 18 SEP 2017

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

